

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2018**Orden del día**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 16 de marzo de 2018.
2. Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.
3. Renovación parcial de la Comisión de Investigación de la Universidad.
4. **Secretaría General**
Propuesta de reglamento del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA)
5. **Profesorado**
 - 5.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.
 - 5.2. Propuesta de Acuerdo por el que se concretan las áreas y centros para convocar tres plazas de profesor titular en la parte de la oferta de empleo público del año 2017 correspondiente al cupo reservado a los investigadores que han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3.
 - 5.3. Propuesta de modificación del acuerdo de 21 de febrero de 2016 respecto del complemento de cargo académico.
6. **Política Académica**
 - 6.1. Propuesta de adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Formación Permanente (RUEPEP).
 - 6.2. Propuesta de oferta de estudios propios.
 - 6.3. Propuesta de modificación de acceso a estudios de doctorado.
 - 6.4. Propuesta de extinción de másteres universitarios.
 - 6.5. Propuestas de implantación y modificación de Máster y Grado.
 - 6.6. Información sobre la convocatoria Másteres de Referencia.
 - 6.7. Presentación del nuevo Reglamento de másteres universitarios.
7. **Estudiantes y Empleo**
 - 7.1. Propuesta de calendario académico para el curso 2018-2019.
 - 7.2. Propuesta de ponderaciones para la admisión a las titulaciones de Grado en la Universidad de Zaragoza.
 - 7.3. Presentación del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Zaragoza.
8. **Informe del Rector**
9. **Ruegos y preguntas**

Fecha: 14 de mayo de 2018 (lunes)**Hora:** 9:15**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

Con anterioridad al comienzo del orden del día establecido, toma la palabra la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica para informar a los miembros del Consejo de los acuerdos adoptados en la Junta ordinaria de la Sociedad Limitada Unizar Emprende. Solicita, igualmente, la autorización para que la ampliación de capital de la misma se apruebe por unanimidad y una delegación de facultades para la formalización de depósito, que se aprueban por asentimiento. Procede, por último, a la lectura del acta correspondiente.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 16 de marzo de 2018.

Los profesores Yagüe y Oriol solicitan que se incorpore al Acta una serie de aspectos que desean que consten con mayor detalle y que remitirán por escrito en relación a las intervenciones del Rector y del Vicerrector de Profesorado en las que se indicaba que la contabilidad de los TFG en POD puede verse modificada en la actual renegociación de las nuevas directrices de la RPT, y sobre la pregunta formulada solicitando conocer las disfunciones detectadas que obligan a que los TFG tengan que ser de 6, 9 o 12 créditos y la respuesta correspondiente de la Vicerrectora de Estudiantes. Indica el Rector que cuando se hagan llegar estos escritos, se procederá a valorar por los intervinientes su inclusión, aprobándose el texto remitido por unanimidad con estas salvedades.

2. Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.

El Secretario General informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en las dos sesiones celebradas el 20 de abril y el 14 de mayo y que versan sobre diversos asuntos como la declaración de luto oficial, comisiones de selección de profesores contratados doctores, Premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios, comisiones de concursos de acceso a CU y autorización de formalización de dos operaciones de crédito. (anexo I)

3. Renovación parcial de la Comisión de Investigación de la Universidad.

El Secretario General informa de las candidaturas y puestos a elegir. El Secretario General propone un tiempo de reflexión para que los consejeros puedan llegar a un acuerdo sobre los candidatos o, de lo contrario, proceder a la votación. Continuada la sesión -tras la aprobación de los puntos 4º y 5º del orden del día- el Secretario General anuncia el acuerdo alcanzado, habiendo sido elegidos los siguientes candidatos:

Bloque A.1: Estefanía Peña Baquedano (Titular) y M^a Ángeles Latorre Górriz (Suplente)

Bloque A.2, Biomédicas: Milagros Medina Trullenque (Titular) y Carlos Martín Montañés (Suplente)

Bloque A.2, Científicas: Manuel Asorey Carballeira (Titular) y Juan Antonio Vallés Brau (Suplente)

Bloque A.2, Humanísticas: Jesús Pedro Lorente Lorente (Titular) y no habrá suplentes por falta de candidatos

Bloque A.2, Sociales: Yolanda Polo Redondo (Titular) y Francisco Pradas de la Fuente (Suplente)

Bloque A.2, Técnicas: M^a Ángeles Pérez Ansón (Titular) y Javier Zarazaga Soria (Suplente)

Bloque A.3: Gloria Cuenca Bescós (Titular) y Rafael Pagán Tomás (Titular)

Bloque A.4: Rosario Osta Pinzolas (Titular)

(anexo II)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

Miembros asistentes:

Miembros natos

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Luis Miguel García Vinuesa
 Ismael Jiménez Compaired
 Margarita Labrador Barrafón
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Fernando Tricas García
 Pilar Zaragoza Fernández

Representantes Consejo Social:

Luis Felipe Serrate
 Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

José Angel Castellanos Gómez
 Juan Ignacio Garcés Gregorio
 Faustino Manuel Gascón Pérez
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín
 Germán Vicente Rodríguez

Directores de Departamento:

Josefina Cabeza Laguna
 Lydia Gil Huerta
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Enrique Solano Camón
 Javier Mateo Gascón

Personal docente e investigador:

Ana Allueva Pinilla
 Carmen Bayod López
 José Prieto Martín (suplente de José Ramón Beltrán Blázquez)
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardos Castillo
 Fernando Sanz Gracia
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Javier Alfonso Martín
 Víctor Soria Pardos (suplente de Olga Aznar Vidal)
 José Antonio Gadea López
 Juan Manuel Ortega Castell
 Andrés Villanueva Ciudad

Personal administración y servicios:

Manuel Tricás Moreno
 José Antonio González Martínez

Miembros invitados:

Consejo de Dirección

Manuela Fleta Legua (jefe de gabinete del rector)
 Ernesto Fabre González (asesor del rector para cc de la salud)

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (directora ICE)
 Francisco Javier Lanuza Giménez (decano f. Medicina)
 Ana Isabel Escalona Orcao (Prof. secretaria Escuela Doctorado)
 Francisco Javier García Ramos (director EPS)
 José Angel Pardo (secretario INA)
 Julio Latorre Peña (decano Educación)
 Marta Liesa Orús (decana F. CC Humanas y Educación)
 Ángel Monge (vicedecano derecho)
 Ruth Vallejo Da Costa (decana F.CC Sociales y del Trabajo)

Otros Invitados:

Víctor Escartín Escudé (vicesecretario general)
 Hugo Bartolomé Bernabéu (miembro C. Estudiantes)
 Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercursos)
 Ana Gascón Catalán (punto 6)
 Antonio Herrera Rodríguez (Pte. APEUZ)
 Elena Marín Trasobares (Sª Consejo Social)
 Carmen Pérez- LLantada Auría (punto 6)
 Fernando Zulaica Palacios (punto 7.2.)

4. Secretaría General

Propuesta de reglamento del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA)

El Secretario General informa que el texto remitido se valoró positivamente en Comisión de Reglamentos con alguna pequeña modificación que adecuaba su contenido formalmente.

Se aprueba por asentimiento la propuesta. (anexo III)

5. Profesorado

Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para explicar los distintos puntos

5.1. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Se aprueba por asentimiento la propuesta que presenta el Vicerrector de Profesorado para la transformación de seis plazas de CDOC a TU en las Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología de Computadores, Organización de Empresas, Derecho Financiero y Tributario e Ingeniería Agroforestal.

5.2. Propuesta de Acuerdo por el que se concretan las áreas y centros para convocar tres plazas de profesor titular en la parte de la oferta de empleo público del año 2017 correspondiente al cupo reservado a los investigadores que han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3.

El Vicerrector de Profesorado se congratula de poder traer esta propuesta al Consejo de Gobierno, que siempre había estado condicionada por los requerimientos impuestos por la Ley de Presupuestos del Estado y el cupo reservado en relación a la tasa de reposición que se preveía. Con la nueva regulación se ha podido desbloquear las tres plazas del año 2017. El criterio que se ha adoptado es el de desbloquear las peticiones de tres Áreas de conocimiento que habían solicitada plazas de Ayudantes doctores y que se habían paralizado. Falta una cuarta Área (Histología) que se promoverá en corto plazo. El Rector se felicita por esta noticia y agradece el trabajo y comprensión de los representantes de profesorado.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.3. Propuesta de modificación del acuerdo de 21 de febrero de 2016 respecto del complemento de cargo académico.

Aunque es una propuesta que presenta el Vicerrector de Profesorado, este aclara que se trata de una propuesta conjunta de varios vicerrectorados. Explica que la propuesta consiste en la introducción de un nuevo artículo 11 bis en relación a los coordinadores de la titulación en el que se matiza que "Tampoco se devengará el complemento de cargo en aquellos títulos que no tengan alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza".

Se aprueba por asentimiento. (anexo IV)

6. Política Académica

6.1. Propuesta de adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Formación Permanente (RUEPEP).

Presenta el Vicerrector de Política Académica la propuesta de adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Formación Permanente (RUEPEP), explicando que se trata de una Red a la que perteneció en algún momento la Universidad de Zaragoza, pero que llegado el momento dejó de hacerlo. Por ello, se estima que resulta relevante volver a integrar dicha Red, en la que se hallan algunas de las más importantes universidades y su coste anual (500 euros) no debe representar un impedimento a la luz de la importancia que representa integrar dicha Red.

Se aprueba por asentimiento.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

6.2. Propuesta de oferta de estudios propios.

El Vicerrector de Política Académica informa sobre la propuesta de oferta de estudios propios, en la que se incluyen dos nuevos títulos para el próximo curso: el Diploma de Especialización en Altas Capacidades y Escuela Inclusiva”, coordinado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, y la “Certificación de Extensión Universitaria en Arduino Certification for Education”, coordinado por la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

6.3. Propuesta de modificación de acceso a estudios de doctorado.

El Vicerrector de Política Académica explica la propuesta de modificación del acceso al doctorado en lo que afecta a diplomados e ingenieros técnicos. Licenciados e Ingenieros tienen una categoría de MECES 3, mientras que los graduados tienen MECES 2, pero permanecía el problema de los Diplomados, que han sido incorporados al MECES 2, que con un Máster de 60 créditos podían acceder al Doctorado. A comienzos de este año el Ministerio se pronunció indicando que bastaba con que realizasen 60 créditos de un Máster (aunque el Máster tuviese más créditos), por lo que se propone la presente modificación del régimen de acceso a estudios de doctorado. Interviene la Secretaria de Escuela de Doctorado para explicar la situación. Pregunta el prof. Castellanos si un estudiante de nivel MECES 2 puede acceder a un título de nivel 4 sin tener el título de nivel 3. La respuesta es positiva, aunque genere algo de desazón. La Secretaria de la Escuela de Doctorado indica que las Comisiones Académicas siempre tienen la herramienta de imponer complementos formativos.

Oídas las distintas intervenciones, se aprueba la propuesta por asentimiento.

6.4. Propuesta de extinción de másteres universitarios.

Interviene el Vicerrector de Política Académica para explicar los motivos de extinción de los distintos másteres que incluye la propuesta. En este sentido, solicita intervenir el Prof. Oriol para informar sobre los motivos que han llevado a la extinción del Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental que se proponía desde el IUCA y que, a pesar de la indudable calidad del mismo, no ha terminado de cuajar y recibir la demanda que se preveía.

El prof. Moneva explica que sobre el Máster Universitario en Unión Europea ha habido una dificultad de no haberse podido asumir la docencia en algunas Áreas por estar saturadas (problemas de asunción de docencia que no han podido ser resueltos).

El representante de estudiantes, José Antonio Gadea, hace una reflexión general sobre los másteres en la Unizar, que es una de las que presentan un ratio de transferencia grado-máster más bajo de España. Pide una reflexión y una planificación renovada respecto del cauce para la proposición dentro del mapa de titulaciones, con mayor participación entre todos para lograr una mejor oferta. Por ello emplaza al Consejo de Dirección para que antes de finalizar la legislatura se promueva. El Rector, contestando a esta intervención, indica que con la nueva normativa de másteres se va a dar cauce a la participación de representantes en las ofertas de máster. Igualmente informa de que se va a cambiar la preinscripción, aunque entiende que hay que atreverse a decir que determinados másteres no funcionan –y cambiarlos, en consecuencia- y empezar a elaborar una política de másteres de referencia, que sean interesantes y transversales.

El Vicerrector de Profesorado indica que es indudable que el problema de falta de financiación por parte del Gobierno de Aragón respecto a los másteres no profesionalizantes ha implicado numerosos problemas (coste 0), además de la falta de alumnos, en lo que tenemos parte de culpa.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

6.5. Propuestas de implantación y modificación de Máster y Grado.

El Vicerrector de Política Académica distingue, dentro de las propuestas de implantación y modificación, Grado en Psicología y el Máster Universitario en Relaciones de Género, que necesitan el acuerdo explícito de este Consejo y luego del Consejo Social solicitando su implantación, ya que el Gobierno de Aragón cuando modificó las normas de implantación de títulos incluyó este requisito. Explica, asimismo, las distintas modificaciones que se han propuesto en relación a los Másteres y Grados que se incluyen en el documento remitido a los miembros del Consejo.

Se aprueban las propuestas por asentimiento.

6.6. Información sobre la convocatoria Másteres de Referencia.

El Vicerrector de Política Académica informa sobre la convocatoria de Másteres de Referencia, basado en el compromiso electoral de implantar tres másteres estratégicos, que sobre la base de la convocatoria del Gobierno de Aragón se van a denominar “Másteres de Referencia”. Dichos títulos deben tener carácter transversal y aportar un valor añadido a la comunidad universitaria. Aclara que pueden ser másteres nuevos, pero también másteres que ya actualmente se están impartiendo. Son másteres que, dada su relevancia, computarán en POD y contarán con un importante apoyo económico (de hasta 5000 Euros).

El Prof. Oriol pregunta por qué motivo deben contar con el apoyo de grupos de investigación y no de Centros o Institutos, respondiendo el Vicerrector de Política Académica que deben ser dos grupos de investigación reconocidos los que presten su apoyo inicialmente y, posteriormente, por el centro. El Rector indica que de momento el apoyo no puede ser prestado por institutos hasta que no exista el mapa de institutos.

6.7. Presentación del nuevo Reglamento de másteres universitarios.

El Vicerrector de Política Académica explica el contexto en el que se produce esta modificación y las razones que la justifican. Este año se ha multiplicado la preinscripción en un 2,5% (hasta llegar a más de 1000). Destaca los principales aspectos de regulación en el texto, con visos a mejorar la oferta de másteres en nuestra universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

El Secretario General indica que las alegaciones de los miembros del Consejo sobre el texto se pueden presentar hasta el 25 de mayo a las 14h. El Vicerrector de Política Académica quiere hacer constar en acta su agradecimiento por el trabajo realizado por las dos Directoras de secretariado, D^a. Ana Gascón y D^a. Carmen Pérez-Llantada.

El prof. Serrano indica que el cuadro comparativo del articulado requiere un ajuste, porque actualmente está desacoplado.

El prof. Oriol ve muy positiva una reflexión sobre nuestro cuadro de másteres, pero resulta complejo cohonestar la actual situación de reforma normativa con la convocatoria de másteres de referencia. El Vicerrector de Política Académica indica que habrá nuevas convocatorias.

El prof. Castellanos reflexiona sobre las cuestiones e interpretación de la transversalidad, que él entiende referido al perfil del estudiante y que debe conocerse la interpretación de la agencia de calidad. Le parece complejo saber cómo, sin obligatorias, se va asegurar la adquisición de las competencias. Por último, pone en duda de cómo se puede llevar a cabo una mejora de la docencia y la formación con aspectos de la normativa tales como exigir que las asignaturas tengan un número de créditos que sea múltiplo de 3 ECTS

El Vicerrector de Política Académica indica que han mantenido varias reuniones con ACPUA para tratar este asunto y que la Agencia está conforme con la convocatoria y la normativa.

(anexo V)

7. Estudiantes y Empleo

7.1 Propuesta de calendario académico para el curso 2018-2019.

Toma la palabra la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo para afirmar que se trata de un calendario consensuado con el Gobierno de Aragón y, por supuesto, con representantes de la Universidad. La Vicerrectora expone los principales hitos de este calendario. Apunta, asimismo, en atención a la designación del día 2 de noviembre como día no lectivo en todo Aragón, que habrá que realizarse una modificación, a la vista del calendario escolar, para el Campus de Huesca y de la Almunia.

El prof. Oriol agradece a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo el trabajo realizado. Pide que la revisión de los TFG y TFM, que suelen realizarse a final del periodo lectivo, pueda hacerse en el periodo extraordinario del 15 a 19 de julio, a lo que responde afirmativamente la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

Solicita la prof^a. Cabeza que se repiense el plazo límite de firma de actas tan ajustado en relación con la finalización de exámenes (en septiembre es sólo de un día). La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo indica que la firma electrónica de actas servirá para paliar un poco los problemas y que lo que se penaliza es los incumplimientos reiterados y retrasos de entidad.

El representante de estudiantes, José Antonio Gadea, insta a que se cumpla el plazo de 5 días entre la realización de la evaluación continua y la fecha de la prueba final.

Se procede a la votación de la propuesta, con 33 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra, por lo que resulta aprobada.

7.2. Propuesta de ponderaciones para la admisión a las titulaciones de Grado en la Universidad de Zaragoza.

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo agradece a Fernando Zulaica por el trabajo realizado y la negociación con el Gobierno Aragón. Indica que se trata de una propuesta consensuada con la Consejería de Educación del Gobierno Aragón e indica que las ponderaciones en vigor no estarán vigentes para el curso 2019-2020, siendo necesario aprobar unas nuevas, manteniendo en lo posible las anteriores por mor de la estabilidad, que estarían en vigor hasta que se apruebe el nuevo pacto por la Educación. Expone los principales aspectos de modificación contenidos en la propuesta.

El prof. Castellanos hace constar en acta su discrepancia con el sistema de acceso y de etapas preuniversitarias que se está implantando en este país, forzando que en edades tempranas se haga optar itinerarios y dejando en el camino aspectos formativos que resultan esenciales. El Rector muestra su acuerdo con esta afirmación.

El prof. Yagüe pide que se utilice un criterio más uniforme en el color de las modificaciones del texto y el cuadro explicativo para evitar confusiones.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

7.3. Presentación del Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Zaragoza.

Se presenta un reglamento en el que se muestran dos aspectos de regulación claramente diferenciados en relación al Reconocimiento y a la Transferencia. El texto consta de tres grandes apartados: reconocimiento de créditos, transferencia de créditos y competencias y trámites. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo realiza un somero repaso al contenido del Reglamento.

Se informa de la apertura de un periodo de alegaciones hasta el día 25 de mayo.

El representante de estudiantes, José Antonio Gadea muestra su apoyo al texto y se felicita por la negociación que se ha llevado a cabo.

(anexo VI)

8. Informe del Rector

Informa el Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación que ha sido publicada la resolución definitiva del plan de equipamiento docente 2018 y se van a poder renovar un total de 207 equipos correspondientes a 7 centros y un departamento. También se renovarán 224 monitores correspondientes a 8 centros y 1 departamento. Indica que se esperar mantener el programa en el futuro y que ya ha sido puesta a disposición de la comunidad universitaria la herramienta anti-plagio.



CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo informa que se está trasladando a los estudiantes de la casa de estudiantes a una ubicación provisional. También informa de la aprobación de la ley de identidad de género en Aragón y que al próximo Consejo se traerá el protocolo de actuación en este ámbito, así como un plan estratégico en igualdad LGTBI.

Vicerrector de Política Científica informa sobre la convocatoria Beatriz Galindo de captación de talento con fecha de 7 de mayo de 2018

En relación a la internacionalización del Campus Iberus indica que, además de la oficina permanente en Bruselas, se abrirá en breve una oficina permanente en Bogotá (Colombia).

El Rector informa de la visita de Roberto Fernández, que preside la CRUE, el día de 26 de junio a las 12h, invitando a los consejeros a acudir. Informa que desde CRUE se va a promover una carta en la que se pide una moratoria de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público que permita a la Universidad de Zaragoza nutrirse de proveedores oficiales.

El Gerente informa de dos asuntos relativos al Personal de Administración y Servicios: la oferta pública de empleo de 2018, que se está consensuando con el Gobierno de Aragón en atención a las disponibilidades relacionadas con la Ley de presupuestos de 2017 (parcial hasta la aprobación de la ley presupuestos de 2018) y que constará de 21 plazas (15 A1 y 6 C1). Va a hacerse además un plan de promoción 2018-2020 en el que se van a incluir las 167 plazas vacantes (9 A1, 39 A2 y 119 C1). Se está valorando la inclusión de escalas y cuerpos duales

El Secretario General informa al Consejo sobre la ausencia del Rector en los días 6 a 12 de junio por su viaje institucional a China, además de sus correspondientes vacaciones estivales. Procede, a continuación, a la lectura de las felicitaciones y condolencias. (Anexo VII)

9. Ruegos y preguntas

El prof. Mateo pregunta por los plazos previstos para el lanzamiento de la segunda fase de POD y si va a haber sesión informativa para la gestión de las horas de TFG. El Vicerrector de Profesorado contesta que se prevé que la fase 2 sea para fin de junio y que sí se hará una reunión informativa.

El prof. Pardos pregunta por la fase de la propuesta de reordenación departamental. Contesta el Vicerrector de Prospectiva e Infraestructuras informando de las últimas reuniones, indicando que se han resumido los resultados de los tres grupos de trabajo y pronto se informará al grupo de reestructuración.

Uno de los representantes de estudiantes del Consejo lee un comunicado sobre la denuncia del convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Arzobispado de Zaragoza. Contesta el Vicerrector de Política Académica que la Universidad solo oferta una asignatura optativa por mandato del Concordato. Además, lo que se está haciendo es facilitar que los estudiantes realicen el DECA, no impartirlo. Y gracias a las conversaciones de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo se ha conseguido que no se exija el bautismo para la realización.

El prof. Sanz pregunta por la acreditación institucional de los centros y si se va a prestar apoyo en este aspecto por el equipo de dirección. Contesta el Rector que cuando se disponga de la información de Acpua se orientará a los centros de los pasos a seguir y que, por supuesto, contarán con el total apoyo de la Universidad.

La prof^a. Bayod pregunta por el momento procedimental del Instituto universitario de Patrimonio y por los grupos de investigación del Gobierno de Aragón. El Vicerrector de Política Científica informa de la situación procedimental en la que se encuentra, que se halla en sede DGA. No cree que esté operativo en 2018, pero sí en 2019. Por lo que respecta a la financiación de los grupos de investigación, asegura que ha garantizado la Consejera de Universidades que a partir de mayo se contará con esta financiación.

El prof. Oriol cuestiona sobre la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, que tanto preocupa a los investigadores, que tiene paralizada parte de la investigación por no poder adquirir material que requiere. Responde el Gerente que no es demasiado optimista respecto a que el Ministerio asuma las peticiones formuladas por las Universidades. Se están terminando de elaborar ya los pliegos, pero se requerirá de un tiempo para la licitación, de ahí la petición de las moratorias. Afirma que el Decreto Ley de modificación de la Ley de Contratos de Aragón ha supuesto un pequeño alivio en este aspecto.

El prof. Yagüe pregunta por la posibilidad de dirección de TFG y TFM por parte de investigadores FPI y FPU y sobre las normativas de másteres y cómo se va a fomentar que expertos externos participen en la impartición de másteres, facilitando su colaboración. Contesta el Vicerrector de Profesorado que los investigadores que pueden colaborar en la impartición de la docencia están determinados normativamente y que hay una instrucción del Rector en la que se regula la participación docente de los contratados por obra y servicio, que, en general, quedan excluidos de su participación en TFG y TFM.

El Rector

El Secretario General

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

Fdo.: Juan García Blasco

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE**Acuerdo de 19 de marzo de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se declara luto oficial durante dos días.**

Habiéndose producido en el día de ayer el fallecimiento de D. Manuel José López Pérez, Rector de la Universidad de Zaragoza durante los años 2008 a 2016, con el reconocimiento a la labor desempeñada en dicho período, en agradecimiento a los servicios prestados a la Universidad de Zaragoza y en honor a su memoria, se acuerda:

Primero. — Declarar luto oficial en la Universidad de Zaragoza durante dos días. El luto comenzará a las diez horas del día 19 de marzo y finalizará a las 24 horas del día 20 de marzo del corriente año de 2018.

Segundo. — Durante el día de luto las banderas oficiales en los edificios de la Universidad de Zaragoza ondearán a media asta.

Acuerdo de 20 de abril de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros de una **comisión de selección de profesores contratados doctores**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los siguientes miembros de comisiones de selección de profesores contratados doctores:

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		
(Puesto N° 20278)		
Comisión Titular:		
Presidente	Julio Sánchez Chóliz	U. Zaragoza
Vocales	Montserrat Viladrich Grau	U. Lleida
	Bernardino Cabrer Borrás	U. Valencia
	Judit Panades Martí	U. Autónoma de Barcelona
Secretario	Francisco Fatás Villafranca	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Francisco Javier Trívez Bielsa	U. Zaragoza
Vocales	Diego Azqueta Oyarzun	U. Álcala de Henares
	Montserrat Farell Ferrer	U. Autónoma de Barcelona
	Rafael Moner Colonques	U. Valencia
Secretario	Eduardo Francisco Pozo Remiro	U. Zaragoza

Acuerdo de 20 de abril de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2016-2017**.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2016-2017, a los estudiantes que se indican a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

- *Grado en Trabajo Social*: Irene Escobedo Muguerza; Inés García Velilla
- *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos*: Ana Catalán Gil; Sergio Montesa López
- *Máster Universitario en Relaciones de Género*: Leticia Ceamanos Gimeno

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

- *Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*: Marta Guíu Carrera
- *Grado en Nutrición Humana y Dietética*: Fernando Calmarza Chueca
- *Grado en Odontología*: Iranzu Ordiñana Labari
- *Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud*: Jorge Marín Puyalto

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

- *Grado en Ciencias Ambientales*: Alejandro Bustos Colás
- *Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural*: María Isabel Muñoz Tomás
- *Máster Universitario en Ingeniería Agronómica*: Marcos Sierra Navarro
- *Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Agrarias y del Medio Natural*: María Jesús Herreros Ibáñez

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL

- *Grado en Enfermería*: María Victoria Bautista Alcalá

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL

- *Grado en Ingeniería Electrónica y Automática*: Marcos Bronchal Paricio

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2016-2017.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2016-2017, a los estudiantes que se indican a continuación:

FACULTAD DE DERECHO

- *Grado en Derecho*: María Ramos Blanco; José Antonio Lara Beltrán
- *Máster Universitario en Abogacía*: Eva Pérez López; Shanshan Xu
- *Máster Universitario en Gestión Administrativa*: Gema Baringo Jiménez
- *Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales*: María Dolores Villanueva Calvo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- *Grado en Enfermería*: José María Martínez Hernández; Paula Rodríguez González
- *Grado en Fisioterapia*: Patricia Martínez García
- *Grado en Terapia Ocupacional*: Christian Pallares Lupón
- *Máster Universitario en Gerontología Social*: Eva de Diego García
- *Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería*: Andrea Eney Gómez Sanz

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda lo siguiente:

Primero: Nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Colás Latorre	Gregorio	Historia Moderna y Contemporánea	Facultad de Filosofía y Letras
Fuertes Rocañín	José Carlos	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho
Vaquero Peláez	Dimas	Didáctica de las Ciencias Humanas y Sociales	Facultad de Educación

Segundo: Nombramiento de colaborador extraordinario con el reconocimiento de "profesor honorario".

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de "profesor honorario", a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores, se nombra como colaborador extraordinario con el

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Secretario General	03/07/2018 12:50 03/07/2018 13:48	

reconocimiento de "profesor honorario" a D. César Dopazo García, quedando adscrito al Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de **comisiones de concursos de acceso**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	24 de noviembre de 2017		
Titular 1:	Fernández Liesa, Carlos R.	U. Carlos III de Madrid	
Suplente 1:	Martín Arribas, Juan José	U. Burgos	
Titular 2:	Ripol Carulla, Santiago	U. Pompeu Fabra	
Suplente 2:	Moreiro González, Carlos Javier	U. Carlos III de Madrid	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	15 de mayo de 2017		
Titular 1:	Mangas Martín, Araceli	U. Complutense de Madrid	
Suplente 1:	Martín Martínez, Magdalena	U. Málaga	
Titular 2:	Martín Pérez de Nanclares, José	U. Salamanca	
Suplente 2:	Barbe Izuel, Esther	U. Autónoma de Barcelona	

Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Civil		
Departamento:	Derecho Privado		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de	19 de diciembre		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

<i>Gobierno: de 2017</i>		
<i>Titular 1:</i>	González Pacanowska, Isabel	U. Murcia
<i>Suplente 1:</i>	Cañizares Laso, Ana	U. Málaga
<i>Titular 2:</i>	Tur Faúndez, María Nélica	U. Islas Baleares
<i>Suplente 2:</i>	Pérez de Castro, Nazareth	U. Álcala de Henares

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>		<i>Tecnología Electrónica</i>	
<i>Departamento: Ingeniería Electrónica Comunicaciones</i>			
<i>Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>			
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>24 de noviembre de 2017</i>	
<i>Titular 1:</i>	Saiz Rodríguez, Francisco Javier	U. Politécnica de Valencia	
<i>Suplente 1:</i>	Ferrero Loma-Osorio, José María	U. Politécnica de Valencia	
<i>Titular 2:</i>	Martínez-Peñalver Freire, Carlos	U. Vigo	
<i>Suplente 2:</i>	Doval Gandoy, Jesús	U. Vigo	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>		<i>Teoría de la Señal y Comunicaciones</i>	
<i>Departamento: Ingeniería Electrónica Comunicaciones</i>			
<i>Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>			
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i>		<i>19 de diciembre de 2017</i>	
<i>Titular 1:</i>	Zubia Zaballa, Joseba Andoni	U. País Vasco	
<i>Suplente 1:</i>	Lleida Solano, Eduardo	U. Zaragoza	
<i>Titular 2:</i>	Mingo Sanz, Jesús de	U. Zaragoza	
<i>Suplente 2:</i>	Tazón Puente, Antonio	U. Cantabria	

<i>Cuerpo:</i>	<i>CU</i>	<i>Dotación:</i>	1
<i>Área de conocimiento:</i>		<i>Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</i>	
<i>Departamento: Lingüística General e</i>			



84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Secretario General	03/07/2018 12:50 03/07/2018 13:48	

<i>Hispanica</i>		
Centro:	<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	<i>19 de diciembre de 2017</i>	
Titular 1:	Hermosilla Álvarez, María Ángeles	U. Córdoba
Suplente 1:	Valles Calatrava, José Rafael	U. Almería
Titular 2:	Muro Munilla, Miguel Ángel	U. La Rioja
Suplente 2:	Márquez Guerrero, Miguel Ángel	U. Huelva

Cuerpo:	<i>CU</i>	Dotación:	1
Área de conocimiento:	<i>Química Física</i>		
Departamento:	<i>Química Física</i>		
Centro:	<i>Facultad de Ciencias</i>		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	<i>24 de noviembre de 2017</i>		
Titular 1:	Aicart Sospedra, Emilio	U. Complutense de Madrid	
Suplente 1:	Alsina Esteller, María Asunción	U. Barcelona	
Titular 2:	Camacho Delgado, Luis	U. Córdoba	
Suplente 2:	Mo Romero, Otilia	U. Autónoma de Madrid	

Cuerpo:	<i>CU</i>	Dotación:	1
Área de conocimiento:	<i>Organización de Empresas</i>		
Departamento:	<i>Dirección y Organización de Empresas</i>		
Centro:	<i>Facultad de Economía y Empresa</i>		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	<i>24 de noviembre de 2017</i>		
Titular 1:	Salas Fumas, Vicente	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Fuentelsaz Lamata, Lucio	U. Zaragoza	
Titular 2:	Gutiérrez Calderón, M. Isabel	U. Carlos III de Madrid	
Suplente 2:	Hurtado Torres, Nuria Esther	U. Granada	

Cuerpo:	<i>TU</i>	Dotación:	1
Área de conocimiento:	<i>Mecánica de Fluidos</i>		
Departamento:	<i>Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos</i>		
Centro:	<i>Escuela de Ingeniería y Arquitectura</i>		

84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

Aprobación en Consejo de Gobierno:		22 de abril de 2015
Titular 1:	Martínez Bazán, Jesús Carlos	U. Jaén
Suplente 1:	Herrada Gutiérrez, Miguel Ángel	U. Sevilla
Titular 2:	Zapata Ruiz, Valvanera	C.S.I.C.
Suplente 2:	Playan Jubilar, Enrique	C.S.I.C.

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Filología Inglesa	
Departamento:		Filología Inglesa y Alemana	
Centro:		Facultad de Filosofía y Letras	
Aprobación en Consejo de Gobierno:		29 de abril de 2016	
Titular 1:	Guillén Galve, Ignacio	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Luzón Marco, María José	U. Zaragoza	
Titular 2:	Sancho Guinda, Carmen	U. Politécnica de Madrid	
Suplente 2:	Ruiz Garrido, Miguel Francisco	U. Jaime I	

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Pediatria	
Departamento:		Pediatria, Radiología y Medicina Física	
Centro:		Facultad de Medicina	
Aprobación en Consejo de Gobierno:		19 de diciembre de 2017	
Titular:	Argente Oliver, Jesús	U. Autónoma de Madrid	
Suplente:	Juste Ruiz, Mercedes	U. Miguel Hernández	

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Medicina	
Departamento:		Medicina, Psiquiatría y Dermatología	
Centro:		Facultad de Medicina	
Aprobación en Consejo de Gobierno:		19 de diciembre de 2017	
Titular:	Iñigo Gil, Pablo Javier	U. Zaragoza	
Suplente:	Pérez Calvo, Juan Ignacio	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
---------	--------------	-----------	----------



84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Secretario General	03/07/2018 12:50 03/07/2018 13:48	

Área de conocimiento:	Urología	
Departamento:	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	
Centro:	Facultad de Medicina	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	19 de diciembre de 2017	
Titular:	Castro Díaz, David	U. La Laguna
Suplente:	Arrabal Martín, Miguel	U. Granada

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se autoriza la formalización de dos operaciones de crédito.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de las siguientes operaciones de crédito:

Entidad financiera: "Banco de Santander"
 Importe: 5.000.000 €
 Condiciones: Prudencia financiera
 Vencimiento: Anual

Entidad financiera: "Banco de Santander"
 Importe: 6.000.000 €
 Condiciones: Prudencia financiera
 Vencimiento: Anual

ANEXO II.- RENOVACIÓN PARCIAL COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y se cubre un puesto vacante.**

Por acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno (BOUZ 30), se aprobó la *composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y el procedimiento de designación y elección de sus miembros*. La distribución de estos se establece en los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de su artículo segundo, siendo su designación atribución del Consejo de Gobierno.

Asimismo, según el art. 4.1 el mandato de los miembros será de cuatro años debiendo renovarse parcialmente cada dos, siendo el último mandato finalizado el de los miembros de la comisión de Investigación que fueron elegidos el 20 de diciembre de 2013 y que corresponde a los bloques a.2, a.3 y a.4.

Igualmente, se procede a cubrir un puesto vacante existente en el bloque a.1 [profesor doctor de la macroárea técnica] que producida su última renovación el 18 de diciembre de 2015, tuvo una única candidatura para los dos puestos asignados a dicha macroárea. El mandato de quien resulte electo finalizará en la misma fecha que el resto de miembros del bloque a.1 (en diciembre de 2019).

Por todo lo anterior, informados los posibles candidatos, en tiempo y forma, de la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2018, y recibidas las correspondientes candidaturas, el Consejo de Gobierno acuerda designar a los siguientes miembros de la comisión de Investigación de la Universidad:

Primero: Designar un miembro de la macroárea de Técnicas (bloque A1) entre las candidaturas presentadas:

Macroárea	Miembro titular	Miembro suplente
Técnicas	Estefanía Peña Baquedano (Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras)	María Ángeles Latorre Górriz (Producción Animal)

Segundo: Designar un investigador responsable de los grupos de investigación por cada macroárea (bloque A2) entre las candidaturas presentadas:

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

Macroárea	Miembros titulares	Miembros suplentes
Biomédicas	Milagros Medina Trullenque (<i>Bioquímica y Biología Molecular</i>)	Carlos Martín Montañés (<i>Microbiología</i>)
Científicas	Manuel Asorey Carballeira (<i>Física Teórica</i>)	- Juan Antonio Vallés Brau (<i>Óptica</i>) - José Alfonso Abecia Martínez (<i>Producción Animal</i>)
Humanísticas	Jesús Pedro Lorente Lorente (<i>Historia del Arte</i>)	sin suplentes
Sociales	Yolanda Polo Redondo (<i>Comercialización e Investigación de Mercados</i>)	- Francisco Pradas de la Fuente (<i>Didáctica de la Expresión Corporal</i>) - Sonsoles Valdivia Salas (<i>Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico</i>)
Técnicas	María Ángeles Pérez Ansón (<i>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</i>)	Javier Zarazaga Soria (<i>Lenguajes y Sistemas Informáticos</i>)

Tercero: Designar dos miembros en representación de los directores de institutos universitarios de investigación y otras estructuras dedicadas a la investigación (bloque A3) entre las candidaturas presentadas:

Miembros titulares	Miembro suplente
Gloria Cuenca Bescós (<i>Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales [IUCA]</i>) Rafael Pagán Tomás (<i>Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón [IA2]</i>)	sin suplentes

Cuarto: Designar, a propuesta del Consejo de Dirección, a la profesora doctora **doña Rosario Osta Pinzolas**, en representación de los responsables de las estructuras universitarias de transferencia de resultados de investigación (bloque A4)

ANEXO III.- SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba el Reglamento del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA)** de la Universidad de Zaragoza.

A la vista de la propuesta de 14 de Febrero de 2018, del Consejo del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón, y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda aprobar el Reglamento del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA), en los términos que siguen:

TÍTULO 1

Naturaleza y Fines

Artículo 1. Marco legal

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

El Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (en lo sucesivo INA) es un instituto universitario de investigación propio de la Universidad de Zaragoza creado mediante el Decreto 68/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón. Se rige por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento Marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, el mencionado Decreto de creación y el presente Reglamento.

Artículo 2. Objetivo y fines

1. El objetivo fundamental del INA es promover la investigación básica y aplicada de excelencia en Nanociencia y Nanotecnología en Aragón.
2. Para lograr este objetivo el INA llevará a cabo las siguientes actividades:
 - (a) Desarrollar proyectos de investigación en el ámbito de la Nanociencia y la Nanotecnología mediante la captación de recursos en programas nacionales e internacionales.
 - (b) Difundir los resultados de sus investigaciones en las revistas científicas del más alto nivel.
 - (c) Fomentar las relaciones científicas y los intercambios con otros centros de investigación en Nanociencia y Nanotecnología, haciendo especial énfasis en la internacionalización.
 - (d) Promover la colaboración con otros grupos de investigación nacionales y, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - (e) Establecer una formación de calidad en Nanociencia y Nanotecnología mediante la organización de programas y cursos en el marco de la Universidad de Zaragoza, principalmente de postgrado y dentro de sus competencias legalmente establecidas.
 - (f) Incrementar la cooperación con el tejido productivo en el área de la Nanociencia y la Nanotecnología, así como promover la transferencia de conocimiento y la creación de empresas de base tecnológica.
 - (g) Divulgar la Nanociencia y la Nanotecnología en la sociedad y fomentar la vocación por la investigación, especialmente entre el público escolar.
 - (h) Organizar reuniones y encuentros científicos nacionales e internacionales en el campo de la Nanociencia y la Nanotecnología.
 - (i) Cuantas actividades se considere necesario para lograr los objetivos propuestos.

TÍTULO 2

Personal

Artículo 3. Miembros del INA

1. El INA estará integrado por los siguientes miembros:
 - (a) Personal docente e investigador y personal investigador de la Universidad de Zaragoza que lleve a cabo su actividad investigadora total o parcialmente en el INA.
 - (b) Personal investigador doctor financiado mediante convocatorias competitivas europeas, nacionales o autonómicas (Marie Curie, Ramón y Cajal, ARAID, Beatriz Galindo u otro) que lleve a cabo su actividad investigadora en el INA.
 - (c) Personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de proyectos concretos de investigación.
 - (d) Personal investigador en formación, no doctor.
 - (e) Personal de administración y servicios, incluido el personal técnico de apoyo a la investigación.
 - (f) Personal adscrito.
2. El número mínimo de miembros del INA será de veinticinco, de los cuales diez o más serán funcionarios de los cuerpos docentes universitarios o profesores contratados doctores de la Universidad de Zaragoza, y quince o más serán doctores.

Artículo 4. Condiciones de ingreso

1. Podrán ser miembros del INA aquellas personas que, estando en posesión de los requisitos para incorporarse al Instituto en una de las categorías previstas en el Artículo 3, soliciten el ingreso con el aval de al menos dos miembros del INA y sea aprobado por el Consejo de Instituto.
2. La condición de miembro se mantendrá mientras no se incurra en ninguna de las condiciones de egreso especificadas en el Artículo 5.

Artículo 5. Condiciones de egreso



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

1. Los miembros del INA podrán causar baja por alguna de las siguientes causas:

- (a) Por voluntad propia, que será comunicada al Director por escrito.
- (b) Por jubilación.
- (c) Por finalización del contrato o convenio que les vincula al INA.

(d) Por exclusión, cuando se incumplan las obligaciones especificadas en el Artículo 7. La decisión se tomará por mayoría simple del Consejo de Instituto a propuesta del Consejo de Dirección, y tras la incoación del correspondiente expediente. El interesado podrá argumentar y justificar su situación durante la instrucción del expediente y, si así lo solicita, ser oído en el Consejo de Instituto.

2. El Consejo de Instituto revisará anualmente el censo, ratificando automáticamente las bajas relativas a los supuestos (a), (b) y (c) del punto anterior

Artículo 6. Derechos de los miembros

Son derechos de todos los miembros del INA los siguientes:

- (a) Participar en las actividades organizadas por el Instituto y trabajar para el logro de sus fines.
- (b) Utilizar los locales, la infraestructura científica y el resto del material del Instituto dentro de sus disponibilidades y de acuerdo con las normas que les sean aplicables.
- (c) Elegir a sus representantes en el Consejo de Instituto, según se establece en el Artículo 15.
- (d) Proponer por escrito a los órganos de gobierno quejas o sugerencias respecto al funcionamiento del Instituto.

Artículo 7. Deberes de los miembros

Son obligaciones de todos los miembros del INA las siguientes:

- (a) Cumplir este Reglamento y la restante normativa universitaria que les sea aplicable.
- (b) Colaborar mediante su actividad al desarrollo de los objetivos del Instituto.
- (c) Abstenerse de realizar actuaciones contrarias a los fines del Instituto o que perjudiquen gravemente los intereses del mismo.
- (d) Desempeñar los cargos para los que fueren elegidos.
- (e) Facilitar la información necesaria para la elaboración de los informes anuales de actividades del Instituto, la solicitud de proyectos, la actualización de la página web o cualquier otra actividad profesional relacionada con el Centro.
- (f) Incluir el nombre del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón en los trabajos de investigación publicados a partir de las actividades desarrolladas en el Instituto o por personal perteneciente al mismo.

TÍTULO 3

Actividad Científica

Artículo 8. Áreas temáticas y líneas de investigación

1. La actividad científica del INA se organiza en torno a tres áreas temáticas:

- (a) Nanobiomedicina.
- (b) Materiales nanoestructurados.
- (c) Física de nanosistemas.

2. A su vez, cada una de estas áreas podrá contar con una o varias líneas de investigación.

Artículo 9: Creación y modificación de las áreas temáticas

La creación de una nueva área temática de investigación se acordará por mayoría simple del Consejo de Instituto, tras la propuesta razonada de al menos un tercio de sus miembros.

Artículo 10. De los grupos de investigación

El personal investigador del INA podrá pertenecer a cualquiera de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, independientemente de su adscripción a áreas temáticas y líneas de investigación del INA.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

TÍTULO 4**Gobierno y Administración****Artículo 11. Órganos de gobierno y administración**

1. Los órganos colegiados de gobierno y administración del INA son el Consejo de Instituto y el Consejo de Dirección.
2. Los órganos unipersonales de gobierno y administración del INA son el Director, el Subdirector (o, en su caso, los Subdirectores) y el Secretario.

Artículo 12. El Consejo de Instituto

El Consejo de Instituto del INA está compuesto por:

- (a) El Director, que lo preside.
- (b) Todos los doctores miembros del Instituto.
- (c) Dos representantes elegidos del personal de administración y servicios del Instituto.
- (d) Tres representantes elegidos de entre el resto de los miembros del Instituto.

Artículo 13. Funciones del Consejo de Instituto

1. El Consejo de Instituto del INA ejercerá las funciones previstas en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Reglamento Marco de Institutos y en el resto de la normativa aplicable.
2. En todo caso, corresponden al Consejo de Instituto las siguientes funciones:
 - (a) Elegir o revocar al Director del instituto.
 - (b) Aprobar el Reglamento propio del INA y sus posteriores proyectos de modificación, que en todo caso deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
 - (c) Aprobar el ingreso y egreso de miembros, de acuerdo con la normativa general aplicable y con los Artículos 4 y 5 del presente Reglamento.
 - (d) Velar por la calidad de la investigación del INA y por el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 14. Reuniones del Consejo de Instituto

1. El Consejo de Instituto se reunirá en sesión ordinaria cuando sea convocado por el Director, con al menos siete días naturales de antelación.
2. Por razones justificadas se podrá convocar sesión extraordinaria del Consejo de Instituto con una antelación mínima de dos días. Para ello se requiere que sea convocado por el Director o que lo solicite al menos la quinta parte de los miembros del Consejo de Instituto.
3. Las reuniones del Consejo de Instituto serán presididas por el Director del INA o, en su ausencia, por el Subdirector.
4. Para las reuniones del Consejo de Instituto en primera convocatoria se requerirá la presencia de al menos la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria no se establece un mínimo de asistentes.
5. Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes a la reunión, excepto cuando se requiera otra mayoría más cualificada.
6. No se podrán votar puntos no incluidos en el orden del día, el cual se dará a conocer con la convocatoria de la reunión.
7. En el apartado de ruegos y preguntas no se podrá tomar acuerdos, salvo la inclusión de algún punto en el orden del día de la siguiente reunión.
8. El voto anticipado solo será admisible en la votación de la elección del Director.
9. No se admitirán delegaciones de voto de los miembros ausentes.

Artículo 15. Representación en el Consejo de Instituto

La representación en el Consejo de Instituto de los miembros del INA a los que se refieren los apartados (c) y (d) del Artículo 12 se regirá por las siguientes normas:

1. Los representantes de un colectivo en el Consejo de Instituto se elegirán por las personas que componen dicho colectivo, de entre los candidatos presentados.



CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

2. La representación es personal durante los años de mandato.
3. En el caso de producirse vacantes se procederá a la sustitución del miembro electo por su suplente, cuyo mandato cesará al finalizar el mandato del miembro sustituido.
4. Las elecciones de los representantes las convocará el Director con una antelación mínima de quince días hábiles.
5. Las candidaturas serán nominales y se dirigirán al Director mediante escrito firmado, con una antelación mínima de siete días hábiles respecto a la celebración de las elecciones. El Consejo de Dirección hará pública la proclamación de los candidatos.
6. El Consejo de Dirección hará público el resultado de las elecciones y se procederá a la proclamación de los miembros electos del Consejo de Instituto.

Artículo 16. El Consejo de Dirección

1. El Consejo de Dirección estará formado por el Director, uno o varios Subdirectores y el Secretario.
2. El Consejo de Dirección tomará decisiones sobre la gestión del Instituto, con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, en las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza y en el resto de normativas que le sean aplicables.
3. Para su toma de decisiones, el Consejo de Dirección podrá solicitar el asesoramiento del Consejo Asesor Interno, descrito en el Artículo 21.

Artículo 17. Funciones del Director

El Director del INA ejerce las funciones generales de dirección, gestión y representación del Instituto. Entre sus funciones específicas se encuentran:

- (a) Convocar y presidir los órganos colegiados del INA.
- (b) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del Instituto.
- (c) Presidir, en ausencia de representación de mayor rango, los actos académicos del INA a los que concurra.
- (d) Proponer el nombramiento del Secretario y de los Subdirectores del INA, así como dirigir y coordinar la actividad de éstos.
- (e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan las normas vigentes.

Artículo 18. Elección y cese del Director

1. El Director del INA será elegido por el Consejo de Instituto entre sus miembros doctores con dedicación completa pertenecientes a la Universidad de Zaragoza que acrediten una trayectoria investigadora cualificada. Será nombrado por el Rector y su mandato tendrá una duración de cuatro años.
2. Podrá ser candidato a Director cualquier doctor miembro del Instituto que acredite una trayectoria investigadora cualificada. La candidatura se deberá presentar por escrito en un registro oficial de la Universidad de Zaragoza.
3. Las votaciones tendrán lugar en una sesión extraordinaria del Consejo de Instituto, que estará presidida por el Director.
4. El Consejo de Dirección elevará al Rector la propuesta de nombramiento de Director, para que se pueda proceder al mismo.
5. El Director del INA cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por una moción de censura o por otra causa legal, y podrá permanecer en funciones hasta la toma de posesión de un nuevo Director.
6. Producido el cese del Director, el Consejo de Dirección se mantendrá en funciones y procederá a la convocatoria de nuevas elecciones en el menor plazo posible.
7. La presentación de una moción de censura deberá ser avalada por al menos una cuarta parte de los miembros del Consejo de Instituto y aprobada por mayoría absoluta en una sesión extraordinaria. En caso de prosperar se iniciará el proceso de elección de un nuevo Director. En caso de no prosperar la moción de censura, ninguno de sus promotores podrá presentar otra moción al mismo Director hasta un año después de resuelta la anterior.

Artículo 19. Los Subdirectores

1. El Director del INA propondrá el nombramiento de entre uno y tres Subdirectores, que serán nombrados por el Rector.
2. Los Subdirectores del INA desempeñarán la coordinación de sus áreas de competencia y las funciones que les atribuyan el Director y la normativa vigente. El Director podrá designar a uno de ellos como Adjunto al Director para la ICTS "Laboratorio de Microscopías Avanzadas".



CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

3. El Subdirector de mayor edad sustituirá al Director, ejerciendo sus funciones, en caso de vacante, ausencia o imposibilidad de éste. Esta suplencia se comunicará al Consejo de Instituto y no podrá prolongarse más de seis meses.

4. Los Subdirectores del INA cesarán a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya el mandato del Director que los propuso. En este último caso, continuarán en funciones mientras permanezca en esa misma situación el Director que los propuso.

Artículo 20. El Secretario

1. El Secretario del INA será nombrado por el Rector a propuesta del Director, de entre los profesores de la Universidad de Zaragoza con dedicación a tiempo completo adscritos al Instituto.

2. Corresponden al Secretario del INA las siguientes funciones:

(a) Auxiliar al Director y desempeñar las funciones que éste le encomiende.

(b) Actuar como Secretario del Consejo de Instituto, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en dichas actas.

(c) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.

(d) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o le atribuya la legislación vigente.

3. El Secretario del INA cesará a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya el mandato del Director que lo propuso. En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Secretario.

Artículo 21: El Consejo Asesor Interno

1. El Consejo Asesor Interno del INA será designado por el Director y estará formado por al menos cinco investigadores de entre los principales responsables científicos de los grupos de investigación.

2. Corresponde al Consejo Asesor Interno aconsejar al Consejo de Dirección sobre las prioridades de investigación del Instituto, su planificación estratégica, las políticas de recursos humanos y cuantas actividades presentes o futuras se considere necesario.

3. El Consejo Asesor Interno se reunirá cuando sea convocado por el Director del INA, y en todo caso al menos una vez al año.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO IV.- PROFESORADO

*Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

El *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 12,2011) modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ nº 11-14, de 22 de diciembre) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 58 a 61 §§ 70 a 81 y §§ 98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que no existan limitaciones legales que impidan efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador son las que se recogen en el Anexo.

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

ANEXO

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Acreditación
10610	Expresión Gráfica en Ingeniería	Ingeniería Diseño y Fabricación	E. Ingeniería y Arquitectura	Oficina Técnica (Grado Ing en Diseño Industrial y Des. Producto), Seguridad en el Trabajo (Master Prev Riesgos Laborales)	CDOC	TU	SI
16853	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	E. Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura y organización de computadores 1. Proyecto Hardware	CDOC	TU	SI
21384	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	E. Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área en el centro, y especialmente relacionadas con Dirección estratégica y Gestión de la Innovación	CDOC	TU	SI
23084	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho	Derecho Financiero y Tributario	CDOC	TU	SI
20802	Derecho Financiero y Tributario	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho	Derecho Financiero y Tributario	CDOC	TU	SI
17697	Ingeniería Agroforestal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior	Electrotecnia y Electrificación Rural, Sistemas de riego y drenaje	CDOC	TU	SI

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **concretan las áreas y centros para convocar tres plazas de profesor titular** en la parte de la oferta de empleo público del año 2017 correspondiente al cupo reservado a los investigadores que han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3.

Hace varios años que en la regulación del sometimiento a tasa de reposición las ofertas de empleo que las Universidades puedan efectuar en el ámbito del personal docente e investigador se reserva un porcentaje, que viene siendo del 15%, al "personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3".

Desde la aprobación de la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, la oferta lo sería los "en aquella categoría para la que esté acreditado" (el investigador) abriéndose la posibilidad de ofertar plazas de los cuerpos docentes universitarios. En el año 2017 esto se combina con el agotamiento en las universidades de suficientes efectivos de estas características necesitados de estabilización, lo que ha planteado la posibilidad de usar la parte de la oferta no destinada a estabilización de este personal a la promoción a profesor titular de universidad de quienes son fijos laborales y reúnen estos requisitos. Esta posibilidad ha sido reconocida por el propio Ministerio, que ha dirigido a tal efecto una carta a la CRUE.

La Universidad de Zaragoza ofertó tres plazas de profesor titular en el año 2017, sin concreción de áreas de conocimiento, en espera del planteamiento normativo de 2018.

Este planteamiento se conoce ya, una vez presentado el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2018 y es equivalente, de manera sustancial, al de 2017.

Las tres plazas que se convocarán en este escenario lo serán en las áreas que solicitaron plazas en el POD del curso 2018-19 y no se dotarán en espera del resultado de la concreción que ahora se aprueba. Dado que hay más

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

áreas implicadas que plazas se pueden convocar, se escogen aquellas que presentan mayores necesidades docentes. En la oferta de empleo público del año 2018 se incluirán más plazas de estas características. En su virtud, se concretan las áreas (y por lo tanto departamentos) y centros en los que convocarán tres plazas de profesor titular en la parte de la oferta de empleo público del año 2017 correspondiente al cupo reservado a los investigadores que han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3 (dos ofertadas en el consejo de gobierno de fecha 12 de julio de 2017 y una más en el de 24 de noviembre), que son las que siguen:

Área	Departamento	Centro
Física Teórica	Física Teórica	Fac. Ciencias
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y celular	Fac. Ciencias
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	Fac. Ciencias

*Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, modificado por Acuerdo de 28 de junio de 2017, que establece el **régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios** de la Universidad de Zaragoza.*

El Consejo de Gobierno acuerda modificar 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, que establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, modificado por acuerdo de 28 de junio de 2017, en los términos que se recogen a continuación:

Único. Se modifica el artículo 11 bis que queda redactado como sigue:

“Art. 11 bis. Criterios de aplicación temporal en el caso de coordinadores de titulación.

No se devengará el complemento de cargo desde el mes siguiente al día de comienzo del curso académico en el que no se imparta la titulación.

Tampoco se devengará el complemento de cargo en aquellos títulos que no tengan alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza”.

Disposición Final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

ANEXO V.- POLÍTICA ACADÉMICA

*Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la **participación de la Universidad en la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP)**.*

La Asociación «Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente» (RUEPEP) se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a integrarse en ella. Son fines de dicha Asociación:

- Promover el contacto entre las universidades españolas en el tema específico de los estudios de posgrado y educación permanente, tanto desde el punto de vista académico como del de su gestión especializada.
- Mejorar el conocimiento del propio sector y de su entorno.
- Potenciar el aprendizaje colaborativo y homogeneizar criterios para la búsqueda de un posicionamiento común, a través del intercambio de experiencias e información entre sus miembros.
- Fomentar la colaboración tanto académica como de gestión entre sus socios.
- Servir de vínculo con otras redes nacionales e internacionales relativas a los estudios de posgrado y educación permanente, y fomentar la participación de las universidades en ellas.
- Servir de interlocutora y colaboradora para la mejora de la actividad legislativa en materia de estudios de posgrado y educación permanente, o de incidencia en ella en cualquier ámbito.
- Promover, organizar y colaborar en el estudio de los sistemas de gestión y ordenación de la formación de posgrado y educación permanente.
- Impulsar y divulgar, en la comunidad universitaria y en la sociedad, la formación de posgrado y educación permanente.

En la actualidad forman parte de la Asociación 50 universidades y 12 socios colaboradores.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación «Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente» (RUEPEP), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 500 euros anuales que se realizará con cargo a la U.P. 537.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

*Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba la oferta de estudios propios.***

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2017-18.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2017-2018

Diploma de Especialización en Altas Capacidades y Escuela Inclusiva

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
 Fecha aprobación órgano coordinador: 27 de septiembre de 2017
 Entidades colaboradoras: Consejo Superior de Expertos en Altas Capacidades
 Director: María de las Nieves Moyano Muñoz
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30
 Modalidad: On line
 Precio matrícula: 750 euros - Importe matrícula estudio completo: 750 euros
 Importe total del presupuesto: 18.750 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 30
 Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: UNIVERSA
 Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo: de Infantil a Secundaria 4 cr.-
 Conceptualización y Fundamentos científicos de los paradigmas sobre Altas Capacidades y su evolución histórica 4 cr.-
 Detección de las capacidades y talentos en el aula 4 cr.-
 Intervención en altas capacidades desde un enfoque inclusivo 4 cr.-
 Modelos educativos basados en inclusión 4 cr.-
 Procesos de aprendizaje en Alta Capacidad desde la Neurociencia 4 cr.-
 Trabajo Final de Especialización 6 cr.-
 - Asignaturas optativas

Certificación de Extensión Universitaria en Arduino Certification for Education

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura
 Fecha aprobación órgano coordinador: 16 de enero de 2018
 Entidades colaboradoras: Arduino
 Director: Javier Amadeo Blasco Alberto
 Número de créditos: - Necesarios 10 - Ofertados 10
 Modalidad: On line
 Precio matrícula: 750 euros - Importe matrícula estudio completo: 750 euros
 Importe total del presupuesto: 7.500 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 10- Máximo: 40
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Universa
 Plan de estudios:
 Asignaturas obligatorias: (1) Programación 1 cr.- (2) Arduino y señales digitales 1 cr.- (3) Señales analógicas y comunicación serie 1 cr.- (4) Robótica 1 cr.- (5) Comunicación inalámbrica y sensores avanzados 1 cr.- (6) Proyecto final 5 cr.-
 - Asignaturas optativas

*Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **regula el acceso a los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza de los egresados de titulaciones universitarias oficiales españolas anteriores a las reguladas en el RD 1393/2007.***

En relación al acceso a los programas de doctorado de los egresados de titulaciones universitarias oficiales españolas anteriores a las reguladas en el *Real Decreto 1393/2007*, el consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó el 11 de septiembre de 2014 las condiciones de acceso al doctorado de licenciados, arquitectos, ingenieros, diplomados, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos. Dicho acuerdo exige la superación en estudios universitarios oficiales de un mínimo de 300 ECTS, de los cuales, al menos, 60 habrán de ser de nivel de máster.

Posteriormente, la publicación del *Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre, por el que establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los*

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

títulos oficiales de arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto técnica, Ingeniero técnico y Diplomado, ha generado consultas de titulados de la Universidad de Zaragoza y del resto de universidades.

A raíz de las consultas sobre acceso al doctorado por parte de estudiantes en posesión de un título que ha obtenido la correspondencia al nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha indicado lo siguiente: Los titulados que hayan obtenido la correspondencia al nivel 2 (grado) del MECES, de conformidad con el procedimiento previsto en el Real Decreto 967/2014 cumplen, si además están en posesión de un título de máster o han superado al menos 60 créditos ECTS de nivel de máster, con el requisito de acceso al doctorado.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, establece lo siguiente:

1.- Podrán acceder a un programa de doctorado de la Universidad de Zaragoza aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española de ciclo largo (licenciados, arquitectos e ingenieros) obtenida conforme a ordenaciones universitarias anteriores al Real Decreto 1393/2007.

2. Quienes estén en posesión de una titulación universitaria oficial española de ciclo corto (diplomados, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos) obtenida conforme a ordenaciones universitarias anteriores al Real Decreto 1393/2007, podrán acceder a un programa de doctorado cuando su titulación haya obtenido la correspondencia al nivel 2 del MECES y siempre que al menos 60 ECTS sean de nivel de máster universitario.

Todo lo anterior sin perjuicio de que las comisiones académicas de los programas de doctorado puedan asignar a estos titulados los complementos de formación específicos que consideren adecuados, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011.

3.- Queda derogado el acuerdo de consejo de gobierno de la universidad de Zaragoza de 11 de septiembre de 2014.

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *suprimen los títulos de Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental (conjunto), Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa, Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades y Máster Universitario en Unión Europea.*

El Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental por la Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad Pública de Navarra fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 7 de octubre de 2014 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 20 de octubre de 2014, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

El Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 7 de octubre de 2014 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 20 de octubre de 2014, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

El Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 4 de agosto de 2015 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 14 de agosto de 2015, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

El Máster Universitario en Unión Europea fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 1 de junio de 2009 y aprobada su impartición por el Gobierno de Aragón con fecha 18 de noviembre de 2009, formando parte dicho estudio de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

En base al art. 16.3 del acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: solicitar autorización al Gobierno de Aragón para la supresión del Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental (conjunto), del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa, del Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades y del Máster Universitario en Unión Europea.

Respecto a los Másteres Universitarios en Nanotecnología Medioambiental por la Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad Pública de Navarra, Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades y Máster Universitario en Unión Europea, desde su situación de suspensión por no alcanzar el número mínimo de estudiantes matriculados. En el caso del Máster en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa se propone por decisión del Centro responsable de la impartición.

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

Dado que no existen alumnos matriculados en dichos másteres no es necesario adoptar medidas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2014, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican las memorias del Grado en Fisioterapia, Grado en Organización Industrial y Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 19 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y de 11 de noviembre de 2013 en la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Aprobar las modificaciones de las memorias de verificación del Grado en Fisioterapia, del Grado en Organización Industrial y del Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efecto de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la implantación de la modificación del Máster Universitario en Relaciones de Género por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y siguiendo los criterios generales y procedimiento para la reordenación de Máster Universitario, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en fechas de 14 de junio de 2011 y de 11 de noviembre de 2013 en la Universidad de Zaragoza, habiendo recibido informe favorable de ACPUA de fecha 24 de abril de 2018 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 3 de junio de 2016, acuerda:

Primero: solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de la modificación en el curso 2018-19 del Máster Universitario en Relaciones de Género por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la implantación del Grado en Psicología de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009 y dada la aprobación de la memoria de verificación del título del Grado en Psicología adscrito a la rama de Ciencias de la Salud por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2017 y habiendo recibido la Resolución favorable del Consejo de Universidades el 26 de febrero de 2018, se acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación.

Segundo: Teniendo en cuenta que este título pertenece a la rama de Ciencias de la Salud y que sustituirá al actual de la rama de Ciencias Sociales, la Universidad de Zaragoza ha decidido implantarlo en el curso 2020-2021 para no perjudicar a los estudiantes que en la actualidad cursan sus estudios de Bachillerato y quieran matricularse en el Grado de Psicología.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón.

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

ANEXO VI.- ESTUDIANTES Y EMPLEO

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba el calendario académico para el curso 2018-2019**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2018-19.

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2018-2019 dará comienzo el 17 de septiembre de 2018 y concluirá el 15 de septiembre de 2019.

Segundo. Días no lectivos:

1. Durante el curso académico 2018-19 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 25 de marzo.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 21 de diciembre al 6 de enero.
- f) Período de Semana Santa: del 15 de abril al 22 de abril.
- g) Período de Verano: del 15 de julio al 31 de agosto.
- h) Otros días no lectivos:
 - 11 de octubre y 7 de diciembre de 2018, Huesca.
 - 7 de diciembre de 2018 y 15 de febrero de 2019, en Teruel.
 - 11 de octubre y 7 de diciembre de 2018, en Zaragoza
 - 26 de septiembre y 11 de octubre de 2018, La Almunia
 - 2 de noviembre, Huesca, La Almunia, Teruel y Zaragoza
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación*.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2019 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 15 a 19 de julio de 2019.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos:

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de clases:

1. Las clases se desarrollarán entre el 17 de septiembre y el 30 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 17 de septiembre y finalizarán el 16 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 11 de febrero y finalizaran el 30 de mayo.

Quinto. Períodos de matrícula.

1. El de grado comprenderá del 12 al 19 de julio y del 3 de septiembre al 5 de octubre de 2018.
2. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 11 al 18 de febrero de 2019.
3. El de máster del 19 al 26 de julio y del 27 septiembre al 8 de octubre de 2018.
4. En estudios de doctorado comprenderá del 17 al 31 de octubre de 2018. En caso de haber vacantes disponibles, se podrá matricular cualquier día lectivo, preferentemente en el plazo de una semana desde la fecha de

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 24 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

admisión.

Sexto. Exámenes y firma de actas:

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2018-19

Período de evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 17 de enero al 9 de febrero de 2019	11 de febrero de 2019
Del 3 al 28 de junio de 2019	5 de julio de 2019
Del 3 al 14 de septiembre de 2019	15 de septiembre de 2019

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cinco primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 2 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los periodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas:

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

*1.i) Los Centros se podrán abrir los sábados en período de exámenes única- mente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.



84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 25 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

ANEXO I

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LOS CENTROS:
(días festivos para los centros respectivos)

2018

SEPTIEMBRE

Día 28	CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Laborable no lectivo
--------	---

OCTUBRE

Día 19	FACULTAD DE MEDICINA
--------	----------------------

NOVIEMBRE

Día 16	FACULTAD DE CIENCIAS ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA E.U. DE ENFERMERÍA DE HUESCA
Día 19	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Día 26	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

DICIEMBRE

Día 5	E.U. DE TURISMO DE ZARAGOZA
-------	-----------------------------

2019

FEBRERO

Día 15	FACULTAD DE DERECHO
Día 20	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

MARZO

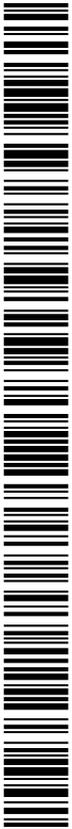
Día 1	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Día 15	ESCUELA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.U. POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE D ^a GODINA
Día 18	TODOS LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TERUEL

ABRIL

Día 5	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
Día 26	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

MAYO

Día 3	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
Día 8	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Día 10	FACULTAD DE VETERINARIA


 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

Día 17	ESCUELA DE DOCTORADO
--------	----------------------

Acuerdo de 14 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los **parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU]** aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado.

La aprobación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en la que se modificaban entre otras cuestiones los sistemas de acceso a la Universidad, dio lugar en su desarrollo reglamentario a la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de Grado, estableciendo en su disposición adicional cuarta (calendario de implantación), los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y regulando su aplicación a partir del curso académico 2017-2018 para los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

El Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone medidas que afectan a la configuración de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (EvAU). El modelo de prueba que se fija establece una fase obligatoria, cuya superación, tras nota mínima de cuatro y ponderando en un cuarenta por ciento con la calificación final de la etapa, obteniendo de esta suma una nota igual o superior a cinco, es requisito para acceder a la universidad, y una fase voluntaria, que permitirá al estudiante mejorar su nota de admisión. A estos efectos, por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa *sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, en cuyo artículo 4 se recoge el procedimiento para el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas oficiales de grado, que permite sumar hasta cuatro puntos más a la nota de acceso mediante tras la superación y ponderación de determinadas materias vinculadas con la titulación a la que se solicita acceder. Dicho modelo reproduce en su esquema el de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), aunque cambian las materias susceptibles de ser evaluadas, introduciendo nuevas y eliminando otras. En el mismo Real Decreto-Ley se establece la vigencia de este modelo de prueba hasta "la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación".

En aplicación de la legislación citada, se aprobaron por acuerdo de 13 de febrero de 2017 y de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en los cursos 2017-2018 y 2018-2019. En ellos, y como consecuencia de los cambios en las materias evaluables, se introdujo como novedad, siguiendo el acuerdo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la opción de que la calificación obtenidas en determinadas materias de la fase obligatoria, se consideren doblemente, tanto para obtener la media mínima de cuatro en la fase obligatoria como para sumar en la fase voluntaria si se ha obtenido, en este último caso, una puntuación de cinco o superior.

La Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018, introduce en su artículo tres una novedad con relación al modelo de prueba antes citado al indicar que, "los estudiantes podrán examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales. La calificación obtenida en dicha prueba podrá ser tenida en cuenta por las universidades en sus procedimientos de admisión". Por ello, y para evitar diferencias en los cálculos dependiendo de si una misma materia se ha cursado en fase obligatoria o voluntaria, se aconseja la inclusión de los diferentes idiomas dentro del criterio antes señalado de que puedan valorarse doblemente en aquellas titulaciones donde el conocimiento de los idiomas sea formación básica, entendiéndose que la finalidad de los coeficientes de ponderación es propiciar la admisión de los estudiantes con conocimientos más acordes con las respectivas titulaciones. Del mismo modo, se considera que este aspecto es trasladable a las materias de Historia de España y Lengua Castellana y Literatura.

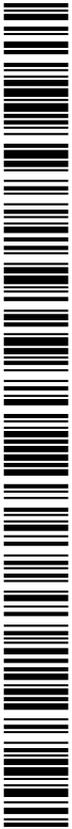
Finalmente, el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, establece en su artículo 7, apartado 4 que "Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan aplicar, con al menos un curso académico de antelación".

Por todo lo anterior, consultadas las direcciones generales de Universidades y de Planificación y Formación Profesional de los Departamentos de Innovación, Investigación y Universidad; y de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y atendiendo a las demandas expresadas en los diferentes foros que se han mantenido con los representantes de los centros universitarios y con centros de enseñanza no universitaria de Aragón, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

PRIMERO.- Aprobar los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] en los términos establecidos en el Anexo I.

SEGUNDO.- El presente acuerdo será de aplicación a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en los cursos académicos 2019-2020 y siguientes, hasta "la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación".



84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 28 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

Anexo I

Grados / Programaciones Conjuntas	Lengua Castellana y Literatura II	Historia de España II	Lengua Extranjera II: INGLÉS	Lengua Extranjera II: FRANCÉS	Lengua Extranjera II: ALEMÁN	Matemáticas II	Biología	Geología	Física	Química	Dibujo Técnico II	Matemáticas Aplicadas CC.SS. II	Historia de la Filosofía	Economía de la Empresa	Latín II	Griego II	Geografía	Historia del Arte	Fundamentos de Arte II	Cultura Audiovisual II	Artes Escénicas	Diseño	
	Biotecnología (Z)						0,2	0,2	0,15	0,2	0,2												
Ciencia y Tecnología los Alimentos (Z)						0,2	0,2	0,15	0,2	0,2													
Ciencias Ambientales (H)						0,2	0,2	0,2	0,2	0,2													
Física (Z)						0,2	0,2	0,2	0,2	0,2													
Geología (Z)						0,2	0,2	0,2	0,2	0,2													
Matemáticas (Z)						0,2	0,15	0,15	0,2	0,15													
Programa conjunto Física/Matemáticas (FisMat) (Z)						0,2	0,15	0,15	0,2	0,2													
Óptica y Optometría (Z)						0,2	0,2	0,15	0,2	0,2													
Química (Z)						0,2	0,2	0,2	0,2	0,2													
Enfermería (H, T, Z)						0,15	0,2	0,1	0,1	0,2													
Fisioterapia (Z)						0,15	0,2	0,1	0,2	0,2													
Medicina (H, Z)						0,15	0,2	0,1	0,15	0,2													
Nutrición Humana y Dietética (H)						0,15	0,2	0,1	0,1	0,2													
Odontología (H)						0,15	0,2	0,1	0,15	0,2													
Psicología (T) *						0,15	0,2	0,1	0,15	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2							
Terapia Ocupacional (Z)						0,15	0,2	0,1	0,15	0,2													
Veterinaria (Z)						0,15	0,2	0,1	0,15	0,2													
Estudios en Arquitectura (Z)						0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,10				0,15						0,15
Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural (H)						0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,15		0,10				0,2						0,1
Arquitectura Técnica (LA)						0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,10				0,15						0,15
Ingeniería Civil (LA)						0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,10				0,15						0,1
Ing. de Organización Industrial (LA)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2		0,10				0,15						0,1
Ing. de Tecnologías Industriales (Z)						0,2	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2		0,10										0,1
Ing. de Tecnologías y Servicios en Telecom. (Z)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1		0,10										0,1
Ingeniería Eléctrica (Z)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2		0,10										0,1
Ing. Electrónica y Automática (T, Z)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2		0,10										0,1
Ing. en Diseño Indus. y Desarr. Producto (Z)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2		0,10										0,15
Ingeniería Informática (T, Z)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1		0,10										0,1
Ingeniería Mecatrónica (LA)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2		0,10										0,1
Ingeniería Mecánica (Z)						0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2		0,10										0,1
Ingeniería Química (Z)						0,2	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2		0,10										0,1
Bellas Artes (T)											0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
Estudios Ingleses (Z)			0,2									0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Estudios Clásicos (Z)	0,2											0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Filología Hispánica (Z)	0,2											0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Filosofía (Z)												0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Historia (Z)		0,2										0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Historia del Arte (Z)		0,2										0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
Lenguas Modernas (Z)			0,2	0,2	0,2							0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Administr. y Dirección Empresas (H,T,Z)						0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Ciencias Actividad Física y del Deporte (H)						0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,15	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15
Derecho (Z)						0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Economía (Z)						0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Finanzas y Contabilidad (Z)						0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Gestión y Administración Pública (H)						0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Geografía y Ordenación del Territorio (Z)						0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Información y Documentación (Z)	0,2					0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,1
Magisterio en Educación Infantil (H, T, Z)	0,2					0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Magisterio en Educación Primaria (H, T, Z)	0,2					0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Marketing e Investigación de Mercados (Z)						0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Periodismo (Z)	0,2					0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Programa conjunto ADE/Derecho (DADE) (Z)						0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Relac. Laborales y Recursos Humanos (Z)						0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Trabajo Social (Z)						0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Turismo (Z)			0,2	0,2	0,2							0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,1

Materias fase obligatoria (FO) que puntúan, en su caso, dos veces: en FO y, si la nota es >5 o igual, en fase voluntaria.

* Todos los coeficientes en el caso de que siga vinculada a CC Sociales y Jurídicas. Si se vincula a CC Salud, solo los indicados para el resto de materias de CC. Salud


 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 29 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	

ANEXO VII.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS**Felicitaciones**

Luis Oro Giral, profesor emérito de la facultad de Ciencias, por su concesión del Premio Lord Lewis de la Real Sociedad Química de Inglaterra.

Javier López Sánchez, decano de la facultad de Derecho, por su elección como presidente de la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España.

Condolencias

Manuel José López Pérez, ex-Rector de la Universidad de Zaragoza, por su fallecimiento.

María Teresa Aparicio Aspas, profesora de la facultad de Economía y Empresa, por su fallecimiento.

Begoña Melendo Pardos, profesora de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Alfonso Ortega Giménez, profesor de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Teresa Jiménez Bernado, profesora de la facultad de Ciencias de la Salud, por el fallecimiento de su madre.

Pilar Muñoz Vallespín, miembro del personal de administración y servicios de la facultad de Medicina, por el fallecimiento de su madre.

Carmen Bernad Usón, miembro del personal de administración y servicios de la facultad de Ciencias de la Salud, por el fallecimiento de su madre.

Asunción Moreno López, miembro del personal de administración y servicios del servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales, por el fallecimiento de su padre.



84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a>

CSV: 84ee702e4ce4aa77a8d4474c6ee7589a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 30 / 30	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	03/07/2018 12:50	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	03/07/2018 13:48	